I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO DE EXÁMANES DE MAMOGRAFÍAS, ECOMAMARIAS, RADIOGRAFÍAS DE CADERA Y ECOABDOMINAL 2012 CELEBRADO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y SOCIEDAD DE TECNOLOGÍA DIAGNÓSTICA LIMITADA

DECRETO EXENTO N° 353 /

RECOLETA, 04 FEB. 2013

V I S T O S :

1. El Decreto Exento N°3348, de fecha 28 de Agosto de 2012, de la Municipalidad de Recoleta, se aprobaron las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas y se llamó a propuesta pública para el "Suministro de Exámenes de Mamografías, Ecomamarias, Radiografías de cadera, Ecoabdominal y Endoscopia Digestiva Alta 2012";

2. El Decreto Exento N°4340, de fecha 12 de Noviembre de 2012, de la Municipalidad de Recoleta, por el cual se adjudica la Propuesta Pública mencionada en el número anterior, a la "SOCIEDAD DE TECNOLOGIA DIAGNOSTICA LIMITADA"

Y T E N I E N D O P R E S E N T E

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O :

1.- APRUEBASE El contrato celebrado entre la I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA y la SOCIEDAD DE TECNOLOGÍA DIAGNÓSTICA LIMITADA, para el Suministro de Exámenes de 3.280 Mamografías, 578 Ecomamarias, 868 Radiografías de Cadera y 643 Ecoabdominal año 2012, conforme lo disponen las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Oferta, Informe de Adjudicación y demás documentos anexos, los que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del contrato que se aprueba.

2.- PAGUESE por la Municipalidad el monto mensual correspondiente al estado de avance del servicio prestado durante dicho período, en conformidad a los valores ofertados por la empresa, los cuales en todo caso no podrán exceder de la suma total contratada que asciende a $71.197.700.- (setenta y un millones ciento noventa y siete mil setecientos pesos), exentos de IVA.

La Municipalidad efectuará el pago mediante cheque nominativo a nombre de la empresa, dentro de los 30 días siguientes a contar de la fecha en que la Unidad Técnica emita el oficio conductor mediante el cual ésta visó el pago correspondiente, siempre y cuando éste no presente reparos respecto del contenido de los documentos que se adjuntan.

3.- EL PLAZO de vigencia del presente contrato será de 1 año, el que regirá a partir del día siguiente a la fecha del decreto que lo aprueba.

4.- IMPUTESE, el gasto que origine el contrato con cargo al Item N°114.05.12.009.001 "Programa Imágenes Diagnósticas 2012, Centro de Costo N°32.10.01, 32.10.02, 32.10.03 y 32.10.04" Cuenta Complementaria del Presupuesto del Departamento de Salud vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, hecho ARCHIVESE.
DJJ/HNM/RVL/AMLV/JMB

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA